

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 - Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número surtido, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 278

Viernes 7 de diciembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Según me comunica el señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Villalón de Campos, en el pueblo de Villafrades de Campos y domicilio de doña Antonia Sánchez Giraldo, se encuentran depositados 3 sacos, conteniendo semilla de remolacha, con un peso aproximado de 50 kilogramos cada uno, que se cayeron de un camión en ruta hacia Palencia, en el kilómetro 61 de la carretera Castrogonzalo-Palencia, circulando en la primera decena del mes de septiembre último. Uno de los sacos aludidos lleva adherida una etiqueta, de color verde claro amarillento, con las inscripciones siguientes: "Semillas Ebro, S. A.—Zaragoza.—Cosecha 1962.—Ebro 124.—Báscula Ríoseco T. Lote número 2".

Y no habiendo sido reclamados por su legítimo propietario, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que puedan ser recuperados.

Valladolid, 3 de diciembre de 1962.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro,

4.006

## DIPUTACION PROVINCIAL

### ADQUISICION DE ABRIGOS

En virtud de lo decretado por el ilustrísimo señor presidente de esta Excm. Diputación Provincial, con

fecha 28 del pasado mes, por medio del presente se anuncia la celebración de un concursillo entre los industriales de la plaza, con objeto de adquirir diez abrigos de uniforme para los subalternos de la Corporación que prestan servicio en el Instituto Psiquiátrico Provincial. Este concursillo se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases:

1.ª Para la presentación de ofertas al objeto indicado, se establece un plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Las ofertas, firmadas y rubricadas por el propio licitador, con expresión de su domicilio y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, deberán reintegrarse con una póliza del Estado de seis pesetas y otras seis pesetas en timbres provinciales, adhiriendo, además, un timbre de la Mutualidad voluntario, de una a tres pesetas. En ellas se hará constar el precio a que se compromete el licitador a suministrar cada abrigo.

Se presentarán en la Secretaría General, bajo sobre cerrado, durante las horas de oficina, o sea de nueve treinta a las catorce treinta horas, en el plazo señalado anteriormente, debiendo incluir, también, el carnet nacional de identidad del ofertante.

En sobre aparte, cerrado también, se acompañarán muestras del paño y forro en que se confeccionarán dichos abrigos. En cada muestra figurará el nombre del presentador y la referencia correspondiente al precio señalado para cada una, teniendo en

cuenta que mencionados abrigos llevarán galones y botones dorados, como es costumbre, y que el paño será color azul marino corrientemente empleado en esta clase de uniformes.

3.ª Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se efectuará la apertura de los pliegos en la Sesión de la Comisión de Gobierno inmediata a dicha terminación, adjudicándose el servicio previa la oportuna propuesta de la Comisión de Compras y Servicios, al ofertante que se comprometa a realizar el suministro de que se trata por menos cantidad, en relación con la calidad de tela ofrecida.

4.ª El licitador a quien se adjudique el concursillo en su totalidad, por el hecho de presentar oferta, se compromete a efectuar la entrega de los abrigos totalmente confeccionados a medida, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que se comunique la adjudicación.

5.ª Estos abrigos se entregarán por el adjudicatario en condiciones normales respecto a su confección, que se hará a la medida de cada destinatario, debiendo efectuar, en caso necesario, las correcciones que sean precisas para que puedan ser recibidos de manera definitiva. El abono de la adjudicación se efectuará tan pronto se apruebe la recepción definitiva de la ropa, de conformidad a estas Bases.

6.ª En caso de que la oferta se haga en nombre de una sociedad o por medio de tercera persona, deberá adjuntarse, con la oferta, el poder en que se acredite hallarse el firmante

autorizado para ello, que será bastanteado con anterioridad por el señor secretario general de la Corporación, a costa del licitador.

7.ª El importe de los anuncios que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos locales, serán abonados por el licitador a quien se adjudique el servicio.

Valladolid, 5 de diciembre de 1962. El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

4.078

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

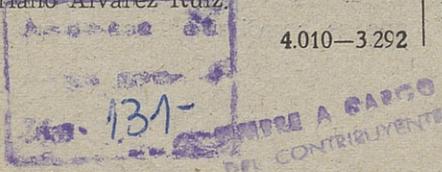
Doña Ana María, don José Antonio Germán y doña María Cristina García Niebo, representados por su padre don Télmo García Gago, con domicilio en calle Aragón, número 1, Valladolid, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo de la "Senara", en término municipal de Corcos del Valle (Valladolid), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Corcos del Valle o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.575).

Valladolid, 28 de noviembre de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.010—3.292



## SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

### DELEGACION DE VALLADOLID

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955 y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Cervillego de la Cruz (Valladolid), determinado en el Decreto de 26 de octubre de 1961 al solo efecto de comprender o no dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

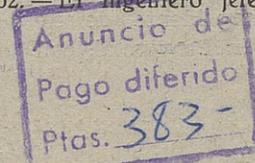
#### Parcelas que se incluyen en el perímetro

Polígono	Parcela								
1	24-2	1	215	1	402	1	752 2	2	19
»	25	»	216	»	403	»	753	»	20
»	28	»	217	»	404	»	754	»	21
»	29	»	218	»	405	»	755	»	22
»	30	»	219	»	408	»	756	»	23
»	80	»	224	»	636	»	757	»	72
»	81-1	»	225	»	638	»	758	»	152
»	81-2	»	260	»	639	»	759	»	241
»	89	»	261	»	640	»	760	»	242
»	92	»	262	»	641	»	761	»	243
»	93	»	342	»	644	»	762	»	265
»	130	»	343	»	731	2	2	»	267
»	131 1	»	344	»	732	»	4	»	307-3
»	131-2	»	345	»	741	»	5	»	310
»	136	»	346	»	742	»	6	»	329
»	138	»	347	»	743	»	7	»	333
»	139	»	381	»	744	»	8	»	537
»	140	»	394	»	745	»	9	»	722
»	141	»	395	»	746	»	10	»	731
»	142	»	396	»	747	»	11	»	978
»	199	»	397	»	748	»	12	»	1134
»	200	»	398	»	749	»	13	»	1152
»	201	»	399	»	750	»	16	»	1155
»	209	»	400	»	751	»	17	»	1558
»	210	»	401	»	752-1	»	18	»	979

#### Parcelas que se excluyen en el perímetro

Polígono	Parcela								
1	223	1	814	2	1501	2	1516	2	1544
»	382	»	815	»	1502	»	1517	»	1548
»	333	»	829	»	1503	»	1518	»	1550
»	384	»	830	»	1504	»	1519	»	1551
»	385	»	831	»	1505	»	1520	»	1552
»	386	»	835	»	1506	»	1521	»	1553
»	391	»	836	»	1507	»	1522	»	1554
»	392	»	863	»	1508	»	1523	»	1555
»	393	»	864	»	1509	»	1524	»	1556
»	637	»	865	»	1510	»	1525	»	1557
»	804	»	866	»	1511	»	1526	»	1559
»	805	»	867	»	1512	»	1527	»	1560
»	811	2	976	»	1514	»	1528	»	1561
»	812	»	1500	»	1515	»	1530	»	1562

Valladolid, 28 de noviembre de 1962.—El ingeniero jefe de la Delegación, P. D., M. Durán García.



3.927—3.293

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Valladolid

## ANUNCIO

Habiendo presentado Meseta, sociedad anónima, solicitud de licencia para apertura de una imprenta y manipulados de papel, en la calle de la Loza, número 1, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de noviembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

4.025—3.294

## BRAHOJOS DE MEDINA

Durante el plazo de quince días, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos, para su examen y reclamaciones.

Brahojos de Medina, 30 de noviembre de 1962.—El alcalde, José Gutiérrez.

3.970—3.295

## BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Municipio, se halla de manifiesto al público, por el plazo de quince días, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, con el fin de reforzar ciertas partidas y otras de nueva creación, para que, durante dicho plazo, puedan ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que consideren necesarias.

Bustillo de Chaves, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde-presidente, Edilberto López.

4.034—3.296

## EL CAMPILLO

Durante el plazo de quince días, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos, para su examen y reclamaciones.

El Campillo, 1 de diciembre de 1962.—El alcalde, Celestino Martín.

3.989—3.297

## CASTRODEZA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 del presupuesto ordinario del año actual, para las partidas que dentro del mismo se hallan con consignación insuficiente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Castrodeza, 3 de diciembre de 1962. El alcalde, Saustiano Valles.

4.015—3.298

## CIGUÑUELA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para aprovechamiento de pastos de la pradera, propiedad de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, en la Secretaría del mismo, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Ciguñuela, 3 de diciembre de 1962. El alcalde, Alejo González.

4.032—3.299

## CIGUÑUELA

Instruido por este Ayuntamiento expediente número tres de habilitación de crédito, por medio del superávit del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ciguñuela, 3 de diciembre de 1962. El alcalde, Alejo González.

4.033—3.300

## POZALDEZ

Aprobados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento de mi presidencia, los pliegos de condiciones para la adjudicación en subasta

pública, el arriendo por diez años, entre obreros agrícolas de varias fincas rústicas, que han sido adjudicadas a este Ayuntamiento por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria, comprendidas en doce lotes, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dichos pliegos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente subasta que, se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado reglamento, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de la mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o del concejal en quien al efecto delegue. Las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez a doce de la mañana.

Los lotes de fincas rústicas, pago, superficie y el tipo de tasación anual de cada uno de ellos, son los siguientes:

Lote número 1.—Pago Cruzado (a), superficie 1,63 hectáreas; renta anual, 244 kilos de trigo.

Lote número 2.—Pago Cruzado (b), superficie 1,63 hectáreas; renta anual, 244 kilos de trigo.

Lote número 3.—Pago Marigracia, superficie 1,25 hectáreas; renta anual, 186 kilos de trigo.

Lote número 4.—Pago Valdelacasa, superficie 1,25 hectáreas; renta anual, 186 kilos de trigo.

Lote número 5.—Pago Encerradas, superficie 1,75 hectáreas; renta anual 262 kilos de trigo.

Lote número 6.—Pago Cuesta Aturdo, superficie 1,02 hectáreas; renta anual, 153 kilos de trigo.

Lote número 7.—Pago Pájaras, superficie 0,90 hectáreas; renta anual, 135 kilos de trigo.

Lote número 8.—Pago Parlona, superficie 1,22 hectáreas; renta anual, 183 kilos de trigo.

Lote número 9.—Pago Arregómez, superficie 1,61 hectáreas; renta anual, 241 kilos de trigo.

Lote número 10.—Pago Arregómez, superficie 0,89 hectáreas; renta anual, 133 kilos de trigo.

Lote número 11.—Pago Gudina, superficie 1,99 hectáreas; renta anual, 298 kilos de trigo.

Lote número 12.—Pago Llanomoriello, superficie 1,31 hectáreas; renta anual, 196 kilos de trigo.

Las proposiciones que se hagan, habrán de cubrir el tipo de tasación señalado a cada lote, serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y se ajustarán al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, estado..., profesión obrero agrícola, vecino de este Municipio, con domicilio en la calle..., número..., enterado del pliego de condiciones, por diez años, de lotes de fincas rústicas propiedad de este Municipio, se compromete a tomar en arriendo el cultivo de las fincas que comprende el lote número..., por diez años, ofreciendo como renta anual..., (en letra) kilos de trigo y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

Pozaldez, a... de... de 1962.

(Firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso tener la condición de obrero agrícola, ser vecino de este Municipio y cabeza de familia, haber consignado, en la Depositaria municipal, el importe del 5 por 100 del tipo de tasación del lote a que se opte, la fianza definitiva será del importe de una anualidad de cada lote.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes del expediente y a la subasta, se hallarán de manifiesto, todos los días laborables y durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo del arriendo de los lotes, es el de diez años, que empezarán el día siguiente al de la adjudicación definitiva y terminarán el 15 de septiembre de 1972.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de subasta, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozaldez, 1 de diciembre de 1962.

El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

4.009—3.301

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio

de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes, ante quien y como correspondan, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdenebro de los Valles, 3 de diciembre de 1962.—El alcalde, J. Argüello.

4.031—3.302

MINISTERIO A CARGO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 72 de 1956, por estafa, contra Manuel Gutiérrez de la Torre, para la exacción por la vía de apremio, de la cantidad de tres mil treinta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, importe de las costas causadas, a cuyo pago ha sido condenado; y en la que, por providencia de la fecha, he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una gabardina, una camisa, un albornoz, unos zapatos, unas zapatillas, una maleta de madera y un estuche de aseo; habiendo sido tasados citados bienes en la cantidad de doscientas treinta pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós del próximo diciembre, a las doce horas.

Segunda. La subasta es tercera y se celebrará sin sujeción a tipo, en la que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se ofreciese posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Pilar Magdalena Barrios, que tiene su

domicilio en la calle de la Victoria, número 1, Pensión Segoviana.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

3.932—3.303

Pago diferido  
Plas. 149-

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 61 de 1961, por lesiones, contra José Luis Aguado Sanz, para la exacción por la vía de apremio, de la cantidad de cinco mil ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, importe de las costas causadas, más ciento cuatro pesetas de costas posteriores, a cuyo pago ha sido condenado, y en la que, por providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca BH, de 25 centímetros cúbicos, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de los corrientes, a las doce horas.

Segunda. La subasta es tercera y se celebrará sin sujeción a tipo, en la que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se ofreciese posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación de remate para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de su propietario José Luis Aguado Sanz, que tiene su domicilio en avenida de Santa Teresa, número 6.

Dado en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

4.030—3.304

Pago diferido  
Plas. 152-

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL